I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000545

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1435/2014; el Memorándum N°400/247/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto N°202/090/2014; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N° 202/090/2014 se aprobaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2014.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/090/2014, en el sentido ampliar por única vez el fondo fijo a rendir asignado al Juzgado de Policía Local de Cerrillos a $200.000.- (doscientos mil pesos), a objeto de financiar la adquisición de materiales indispensables para el funcionamiento del Tribunal.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

DECRETO EXENTO N°202/ 000545 /2014

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local de Cerrillos
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Cuentadante
- Página Web